



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00024393- -UNC-ME#FD designación Romina DÍAZ QUINTANA

VISTO:

El EX-2024-00024393- -UNC-ME#FD, por el cual la Profesora Titular de la Cat. "A" de la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, Dra. Morales Lamberti, solicita la designación de la Ab. Romina DÍAZ QUINTANA (DNI: 35.931.389) para cubrir la renuncia del Prof. Agustín FILIPPI;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 19 obran los fundamentos explicitados por la Profesora Titular Dra. Alicia Morales Lamberti y la conformidad del Profesor Titular de la Cat. "B" Dr. Aldo Novak en el orden 20;

Que por RD-2024-30-E-UNC-DEC#FD se aceptó, a partir del día 6 de febrero de 2024, la renuncia presentada por el Profesor Agustín FILIPPI, legajo 52784, al cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura de "Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental", de la carrera de abogacía de esta Facultad de Derecho, por razones particulares;

Que en el orden N° 32 el Departamento de Derecho Social informa con relación al orden de mérito de adscriptos y en orden N° 33 la Secretaría Académica dictamina *"Así las cosas, esta Secretaría nada tiene que observar al respecto y solicita se designe de manera interina a la Ab. Esp. ROMINA DÍAZ QUINTANA (DNI: 35.931.389) en un cargo de Profesor Ayudante "A" (C.119) en la Cátedra A de la asignatura DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTAL de la Carrera de Abogacía desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2025."*

Que en el orden 35 toma conocimiento el Sr. Secretario Administrativo y sin nada que objetar;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y Ad referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

Artículo 1°: Designar a la Ab. Romina DÍAZ QUINTANA (DNI: 35.931.389), en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "A" de la asignatura "Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental", de la carrera de abogacía, a partir de la fecha de alta temprana en AFIP y de manera interina hasta el 31 de marzo de 2025 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y

Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Social y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.